



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 4798

Fecha: 7 de agosto de 2.017

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de créditos efectuada en la aplicación que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sra. Viceinterventora Eva María Mota Sánchez de fecha 07/08/2017; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

2311/120	Retribuciones básicas	3.706,05.- €
2311/121	Retribuciones complementarias.....	5.917,86.- €
2311/150	Productividad.....	1.445,31.- €
2311/160.00	Seguridad Social.....	3.470,19.- €

TOTAL ALTAS..... 14.539,41.- €

BAJAS

132/120	Retribuciones básicas.....	4.159,92.- €
132/121	Retribuciones complementarias.....	8.061,48.- €
132/150	Productividad.....	835,00.- €
132/160.00	Seguridad Social.....	1.483,01.- €

TOTAL BAJAS..... 14.539,41.- €



100671a147Zf0802e7907e10c308081fB

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147Zf0802e7907e10c308081fB>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	08/08/2017 08:31:44
GUERRERO BEY JOAQUIN	07/08/2017 23:02:26



Decreto número: 4798

Fecha: 7 de agosto de 2.017

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Enrique Mengíbar Rodríguez, como Secretario General accidental, doy fe.



100671a147z10802e7907e10c308081fB

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147z10802e7907e10c308081fB>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	08/08/2017 08:31:44
GUERRERO BEY JOAQUIN	07/08/2017 23:02:26